




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	Consejo Técnico No. 37
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales, contienen datos personales que deben protegerse
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 37
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas treinta minutos del día catorce de febrero del 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dra. Rosario Medel Ortíz, Dr. Armando Aparicio Rentería, M. en C. Héctor Cruz Jiménez y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de Sesión Extraordinaria de fecha trece de febrero del año en curso, suscrita por la Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes.
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
- 3) Aval para la participación de la Dra. Claudia Alvarez Aquino, en la convocatoria 2019 del Programa de Movilidad para Académicos-Directivos (PROMUV – Académicos).
- 4) Asuntos generales.

Como asuntos generales se presentaron los oficios de baja de cursos AFEL de tres estudiantes de licenciatura. A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Consejo Técnico reviso el oficio presentado por la Dra. Claudia Alvarez Aquino, donde solicita aval para participar en la convocatoria 2019 del Programa de Movilidad para Académicos-Directivos (PROMUV – Académicos). La participación en el mencionado programa se haría mediante una estancia en el Smithsonian Tropical Research Institute (STRI) en Panamá por espacio de 2 semanas con las siguientes actividades: impartición de seminarios sobre experiencias de restauración ecológica en bosques en Veracruz, la posibilidad de dar un curso pequeño a estudiantes de la Universidad de Panamá y la participación en los proyectos de restauración ecológica llevados a cabo actualmente por el Forest-Geo (departamento especializado en restauración y monitoreo de bosques dentro del STRI) en la zona del Canal. Se anexa convocatoria 2019, carta de Invitación por parte del STRI y programa de trabajo. Después de hacer la revisión de la documentación presentada el Consejo Técnico avala



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 37
Consejo Técnico**

su plan de trabajo para participar en la convocatoria ya que las actividades a realizar son acordes con la línea de generación y aplicación del conocimiento (Ecología Forestal), con la experiencia previa (Ecología de la restauración) y con los programas de Vinculación y de movilidad de académicos a nivel internacional mencionados en el PLADEA del INIFOR. Cabe mencionar que la convocatoria no menciona la aportación de recursos por parte del instituto, sin embargo se hace la aclaración a la Dra. Alvarez que por el momento el INIFOR solo tienen la posibilidad de aportar la cantidad de \$3000.00 pesos para esta actividad académica, situación que la Dra. Alvarez conoce, y por la cual no tiene inconveniente en cubrir sus gastos en el caso de que éstos excedan el máximo contemplado en la convocatoria.


SEGUNDO. Los estudiantes [N1-ELIMINADO 1] (Matricula [N2-ELIMINADO 1] [N3-ELIMINADO 1] (Matricula [N4-ELIMINADO 1] [N5-ELIMINADO 1] [N6-ELIMINADO 1] [N7-ELIMINADO 1] todos de la Facultad de Arquitectura solicitan su baja extemporánea de la Experiencia Educativa "Conservación y Manejo de Vertebrados Silvestres en Ecosistemas Forestales" (NRC: 35107). Los motivos por lo que solicitan la baja del curso son personales. El Consejo Técnico avala la baja de los tres estudiantes del curso antes mencionado.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once treinta horas de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.


Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora


Dra. Claudia Alvarez Aquino
Secretaria

Consejeros:


Dra. Rosario Medel Ortíz


Dr. Armando Aparicio Rentería


M.en C. Héctor Cruz Jiménez


Dr. Héctor Viveros Viveros

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."